

VILLA CLARA, 15 DE ENERO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 013 / 24

VISTO:

La necesidad de designar un Encargado de Obras Sanitarias Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se lo designará al Agente Hóneker Juan Julián, que es quien lleva a cabo actualmente esa tarea, controlando diariamente, lo que es de vital importancia para su buen funcionamiento;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Deróguese el Decreto Municipal N°062/21.

ARTICULO 2º) Otórguese un Adicional No Remunerativo y No Bonificable del quince por ciento (15%) de su Categoría al Agente Honeker, Juan Julián, Legajo N°22191865, en concepto de encargado de Obras Sanitarias Municipal.

ARTICULO 3º) El monto designado en el Art. 2º, tendrá vigencia desde el 01 de Enero del 2024.

ARTÍCULO 4º) Impútese el gasto previsto en el Artículo 1º a la Partida PERSONAL del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese, regístrese y archívese.